



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 2 de mayo de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a Carmen Castaño Melgares, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.^a M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria Accidental:

D.^a Carmen Castaño Melgares.

Interventora Accidental:

D.^a Petra Alaminos Peñuela.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/11 Ordinario 18/04/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 18 de Abril de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	Secretaria Accidental	05/05/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	05/05/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001

Url de validación SELLO DE <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos ORGANO Clasificador: Otros -





2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP2017/176 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 02-05-2017.

1.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite escritos de comunicación de inscripción de rectificación de cabida, uno de finca urbana y dos de fincas rústicas, y comunicación de inscripción de inmatriculación de dos fincas rústicas; de los que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a requerimiento de este Ayuntamiento, comunica el nombramiento del representante de la Administración Educativa Regional para constituir el Consejo Escolar Municipal de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- El Juzgado Contencioso/Administrativo Nº 1 de Ciudad Real, remite Auto declarando la caducidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan contra el Ayuntamiento de Campo de Criptana y Aguas de Alcázar Empresa Mixta, S.A., la terminación del procedimiento y su archivo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- La Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remite Resolución de 19 de abril de 2017, de acreditación como entidad de voluntariado de protección civil a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remite Resolución de nombramiento con carácter accidental de Secretaria de este Ayuntamiento a D^a.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 92, de fecha 18 de abril de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, de notificación de 12 de abril de 2017 en procedimientos de Bajas de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por Inclusión Indebida.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
	05/05/2017
Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES
	05/05/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
	05/05/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
	05/05/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 94, de fecha 20 de abril de 2017, Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 99, de fecha 26 de abril de 2017, Resolución de 5 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 76, de fecha 19 de abril de 2017, las siguientes:

1. Resolución de 10/04/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Afedap) para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de 05/04/2017, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), de la resolución de convocatoria por promoción interna de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Anuncio de 05/04/2017, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), de la resolución de convocatoria por turno libre de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 81, de fecha 26 de abril de 2017, Resolución de 05/04/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad en el año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 77, de fecha 24 de abril de 2017, de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Extracto de la resolución de fecha 18-04-2017, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas de Natación 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	Secretaría Accidental
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/177 Solicitud en materia de estacionamiento en Plaza Pozo Hondo.

Se da cuenta de instancia presentada por D., exponiendo que tiene problemas para sacar su vehículo en la Plaza Pozo Hondo, nº 18 de esta localidad, y solicita que se pinte de amarillo y se instalen bolardos.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que, no se observa necesaria la colocación de bolardos, aunque si sería autorizable pintar cincuenta centímetros a cada lado de su vado en el acerado, para facilitar así la maniobra de entrada y salida de vehículos al inmueble.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder en parte a lo solicitado, en base al Informe de referencia; y en consecuencia, autorizar a que se pinte de amarillo cincuenta centímetros a cada lado del vado en el inmueble de la Plaza Pozo Hondo, nº 18, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2017/180 Solicitudes de utilización de salas e instalaciones municipales.

Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D^a., Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 9 de mayo de 2017, en horario de tarde, al objeto de dar una charla de Servicios Sociales, necesitando para ello megafonía y pantalla.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
	05/05/2017
Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES
	05/05/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
	05/05/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
	05/05/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



- ✓ A D^a., en representación de la Asociación Zaragüelles, para la utilización del Teatro Cervantes los días 13 y 14 de mayo de 2017, pudiendo hacer el montaje el día 13 a partir de las 11 horas, al estar ocupado el Teatro Cervantes el día 12; y el día 14 a las 21:00 horas.
- ✓ A D^a., en representación de la Asociación Zaragüelles, para la utilización del Teatro Cervantes el día 16 de junio de 2017, durante todo el día, para la representación musical del grupo de musicoterapia de la referida Asociación, necesitando para ello tarima, equipo de música, proyector y pantalla.
- ✓ A D., en representación de la Asociación Folklorica Musical "Molinos de Viento", para la utilización del Teatro Cervantes el día 20 de mayo de 2017, de 17:00 a 22:00 horas, para llevar a cabo el Festival Regional de Mayos y Rondas.
- ✓ A D., en representación de la Real Archicofradía Santísimo Sacramento, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 14 de junio de 2017, a las 21:00 horas, para la celebración del concierto a cargo de la Escuela de Música, dentro de los actos de la festividad del Corpus Christi.
- ✓ A D^a., en representación de la Escuela Municipal de Música y Danza, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2017 para ensayos, de 16:00 a 22:00 horas; y los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2017, a partir de las 19:00 horas, para la celebración del Festival Danza Española Fin de Curso, necesitando para ello luces y sonido, y el proyector de que dispone el Teatro.
- ✓ A D^a., Concejal Delegada de Juventud y D^a. Mercedes Escribano Lucerón, Coordinadora de Juventud, para la utilización del Teatro Cervantes el día 26 de Agosto de 2017, para un espectáculo de magia.
- ✓ A D^a., en representación de Coral Santa Cecilia, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017 para ensayos, a las 20:00 horas, y el día 25 de noviembre de 2017, a las 20:00 horas para la interpretación del Réquiem de Mozart, necesitando para ello tarima, luz y sonido.

2º) Informar que, en el caso de las solicitudes que incluyan entre sus necesidades equipos de sonido, iluminación, o cualquier otra necesidad, el presente acuerdo afecta únicamente a los equipos propios de la instalación, siendo de cuenta de cada interesado la contratación y abono del coste correspondiente al alquiler de otros equipos.

3º) Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

4º) Informar a la Asociación Zaragüelles, A.F.M. "Molinos de Viento" y Coral Santa Cecilia, que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	05/05/2017	Secretaría Accidental
CARMEN CASTAÑO MELGARES		
Firma 1 de 2	05/05/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





5º) Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

2.2.3. PRP2017/188 Solicitud Autorización simulacro de emergencias por COMATRA, S.C.L.

Se da cuenta de instancia presentada por D., en representación de COMATRA, S.C.L., exponiendo que debido a la actividad de transporte por carretera que realiza esa empresa, sus conductores tienen la obligación de realizar un curso de formación en simulacro de emergencia fuera de las instalaciones; y para ello, solicita la Autorización para realizar el referido simulacro en la Avenida Comunidad de Navarra del Polígono Industrial, el día 6 de mayo del presente, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga el corte de la Avenida Comunidad de Navarra el día y hora indicados, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local y Jefa de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP2017/189 Solicitud de la Hermandad de San Isidro Labrador para celebración de San Isidro Labrador.

D., en su condición de Presidente de la Hermandad de San Isidro Labrador, con motivo de la celebración de las Fiestas en honor de dicho Santo, solicita para los días 13, 14 y 15 de Mayo próximos, la siguiente dotación de medios:

- Escenario para la actuación del sábado y domingo.
- Vallas para el corte de carreteras y caminos.
- Sillas para la misa del lunes y las actuaciones del sábado y domingo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad:

1º) Denegar el corte de la Carretera CM-3105, por disponer del Camino peatonal paralelo a dicha Carretera recientemente habilitado para la traída y llevada de San Isidro Labrador.

2º) Acceder al resto de lo solicitado, y dar traslado al Concejal Delegado de Obras y Servicios, Medio Ambiente, Protección Civil, Policía y Tráfico, Jefe de la Policía Local y Jefa de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3º) Requerir de la Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, la colaboración necesaria para el buen desarrollo de la traída y llevada de San Isidro Labrador por el Camino peatonal de referencia.

4º) Remitir solicitud de permiso al Servicio Periférico de Ciudad Real de la Consejería de Agricultura, para realizar barbacoas por el público asistente a la Romería de San Isidro de Campo de Criptana.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA ACCIDENTAL	05/05/2017	CARMEN CASTAÑO MELGARES
	ALCALDE	05/05/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Finalmente, en relación con los posibles residuos que se generen, se acuerda solicitar de la Mancomunidad COMSERMANCHA, la instalación de los contenedores que estimen necesarios para dicha celebración.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/185 Aceptación ayuda de Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real (Mancha Norte Desarrollo e Innovación).

Se da cuenta de Resolución Aprobatoria de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real (Mancha Norte Desarrollo e Innovación), por la que se concede una ayuda a este Ayuntamiento por una cuantía máxima concedida de 200.000,00 €uros, que es el máximo que se puede otorgar y que supone el 74,07% de la inversión total; indicando que la ayuda se deberá aceptar en el plazo de 15 días contado a partir de la recepción de la notificación de la Resolución de referencia, así como, que en el plazo de 15 días desde la aceptación de la ayuda se procederá a la firma del Contrato.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, considerando procedente la Resolución Aprobatoria de referencia ACUERDA:

1º) Aceptar la ayuda económica aprobada, por el importe máximo concedido de 200.000,00 €uros.

2º) Remitir certificación del precedente acuerdo, a la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real (Mancha Norte Desarrollo e Innovación), a los efectos legales y reglamentarios.

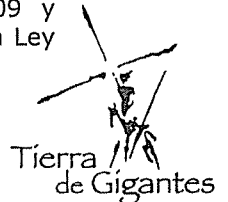
2.3.2. PRP2017/186 Aprobación Expte. 2017/564 - AB.SERV/1/2017 de contratación del Servicio de Guardería Rural en el t.m. Campo de Criptana (Ciudad Real)

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de servicios del "Servicio de Guardería Rural en el t.m. de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

VISTO el protocolo General de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana, de coordinación en materia de seguridad, suscrito en fecha 30 de junio de 2016.

RESULTANDO que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
CARMEN CASTAÑO MELGARES	05/05/2017
ALCALDE	05/05/2017
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



CONSIDERANDO lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda con cuatro votos a favor (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos Municipales Popular y UP y D), y una abstención de la Concejales del Grupo IU-Ganemos (manifestando que no está de acuerdo que un servicio público se preste como servicio privado), y otra abstención del Concejales del Grupo Político PSOE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios del "Servicio de Guardería Rural en el t.m. de Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de valoración para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir tanto la presente licitación como la contratación del servicio de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la inserción de los correspondientes anuncios de la convocatoria tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, Perfil de contratante y página web del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 142 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente a la primera anualidad por importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (54.999,34 €) con cargo a la partida presupuestaria 410.00.227.99 del Presupuesto del Ejercicio corriente denominada "Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.- Otros trabajos realizados por otras empresas", de los cuales CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (45.454,00 €) corresponde al presupuesto base de licitación y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (9.545,34 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido; que se imputarán a los meses que correspondan del ejercicio 2017 y del ejercicio 2018.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

2.3.3. PRP2017/187 Aprobación Certificación Nº 2 y Factura, por las Obras de Reforma y Acondicionamiento del Antiguo I.E.S.

Se eleva propuesta de D^a., Concejales Delegada de Hacienda.

Vista la justificación de gasto que obra en la Intervención municipal, así como el Informe emitido por Intervención, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar la misma en su correspondiente aplicación presupuestaria.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	05/05/2017	Secretaría Accidental
CARMEN CASTAÑO MELGARES		
Firma 1 de 2	05/05/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015, acuerda con cinco votos a favor de los Grupos Políticos Municipales Popular, PSOE y UP y D, y una abstención del Grupo IU-Ganemos (manifestando que no dispone ni del expediente ni de la factura), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2, del contrato AB.O/1/2016, para las obras de "Reforma y acondicionamiento del antiguo I.E.S. Isabel Perillán y Quirós de Campo de Criptana (Ciudad Real)", y la factura número 52 por importe de 51.968,59 euros, emitida por CONSTRUCCIONES J.A.M. S.L. (Construcciones José Alberto Martín S.L.), correspondiente a la citada certificación, documentos que obran en el expediente número 2017/449.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

2.4. OBRAS Y LICENCIAS.

2.4.1. PRP 2017/154 Licencia Urbanística para obras de reforma y adecuación de local para ejercicio de actividad Gimnasio.

Licencia Urbanística de Obras, Expte.Ref.G.Nº2016/409:

Visto el expediente de Licencia de Obras (Expte. Ref.G.Nº 2016/409) incoado a instancia de D., en solicitud de licencia urbanística para la ejecución de obras de reforma y adaptación de local con implantación de instalaciones de nueva planta y ejecución de acometida domiciliaria para el desarrollo de actividad consistente en establecimiento público de uso Deportivo, "Gimnasio", en local sito en calle Lope de Vega nº 14 c/v calle Sara Montiel, de esta localidad, con referencia catastral 8917508VJ8681N0001AG.

Visto el Informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 17 de febrero de 2017, y por la Técnico Urbanista, de fecha 3 de marzo de 2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
CARMEN CASTAÑO MELGARES	05/05/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/05/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Primero.- Conceder licencia urbanística a D., para la ejecución de obras de reforma y adaptación de local con implantación de instalaciones de nueva planta y ejecución de acometida domiciliaria, para el desarrollo de actividad, en local sito en calle Lope Vega nº 14 c/v calle Sara Montiel, de esta localidad, según proyecto técnico presentado, con el siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS:

Planta Baja.....	uso deportivo.....	245,56 m2.
------------------	--------------------	------------

Lo anterior, con estricta sujeción al "Proyecto de adaptación e instalaciones para centro deportivo-Gimnasio" presentado, suscrito por el Ingeniero Técnico D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 4 de octubre de 2016, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **20.105,50 Euros**; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

a) Deberán implantarse el resto de condicionantes impuestos por el Ingeniero Técnico Municipal en su informe de fecha 17-02-2017, una copia del cual se acompaña al presente como documento **Anexo I**.

Segundo.- Comunicar a D., que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Tercero.- Asimismo, advertir al interesado que de conformidad con el art. 31 de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento de Intervención y Control de Ejecución de Obras o Ejercicio de Actividades o Servicios, y art. 15 de la Ley 7/2011, de 31 de marzo de EP,AR y EP de Castilla-La Mancha deberá presentar **declaración responsable**, en el impreso municipal, girándose por los Servicios Técnicos Municipales visita de inspección al objeto de verificar el cumplimiento de las medidas impuestas en el presente acuerdo y proceder, si reuniese los requisitos necesarios, a la toma de conocimiento de su apertura y funcionamiento.

Cuarto.- La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder, de conformidad a la Ordenanza Fiscal Municipal.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/05/2017	ALCALDE
	Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	05/05/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

2.4.2. PRP2017/158 Concesión Licencia de Parcelación Urbana, finca sita en calle Pedro Muñoz con vuelta a calle Concepción, 70.

Licencia de Segregación, Expte. Ref.G. Nº 2016/148:

Vista la instancia presentada por D., en fecha 5 de abril de 2017 y número 2653 de registro de entrada, solicitando la segregación de la finca registral nº 41.338 (Tomo 2512, Libro 507, Folio 105), con referencia catastral 9717719VJ8691N0001TL y superficie descriptiva y gráfica según reciente alteración catastral de 280,00 m2, con emplazamiento en calle Pedro Muñoz y vuelta a calle Concepción, nº 70, de esta localidad, en dos parcelas resultantes.

Vistos los informes emitidos por la Técnico de Urbanismo de fecha 5 de abril de 2017 y por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de abril de 2017, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, favorable a la segregación solicitada.

Considerando lo establecido en los artículos 89.1 letra a), 91.3, 161 y 165 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y artículo 201.3.a) de la Ley Hipotecaria en su reciente modificación dada por la Ley 13/2015 de 24 de junio.

Por lo anterior, esta Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

1º) Conceder respecto de la finca registral nº 41.338 (Tomo 2512, Libro 507, Folio 105), sita en calle Pedro Muñoz y vuelta a calle Concepción, nº 70 de esta localidad, con una superficie de 280,00 m2, licencia de segregación en las siguientes parcelas:

- **Parcela 1:** con una superficie de solar de **100,00 m2**, y un frente de fachada de 5,62 metros con acceso desde calle Concepcion, nº 70, conforme a los planos que se adjuntan.
Esta finca **no** dispone de los servicios necesarios para su uso por lo que deberán realizarse las obras necesarias para dotarle de los mismos.
- **Parcela 2:** con una superficie de solar de **180,00 m2**, con acceso desde la calle Pedro Muñoz, s/n, con un frente de fachada de 9,04 m, conforme a los planos que se adjuntan.
Esta finca **no** dispone de los servicios necesarios para su uso por lo que deberán realizarse las obras necesarias para dotarle de los mismos.

Lo anterior, conforme al plano que se acompaña y queda incorporado al expediente debidamente diligenciado por la Secretaria de la Corporación.

2º) Interesar a los titulares catastrales, la formalización de las declaraciones pertinentes y conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de esta alteración así como cualquier otra modificación, de tal manera que la descripción catastral de los inmuebles concuerde con la realidad.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	05/05/2017	Secretaría Accidental
	CARMEN CASTAÑO MELGARES	
Firma 1 de 2	05/05/2017	ALCALDE
	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





3º) Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

2.4.3. PRP2017/175 Rectificación Error licencia Urbanística.

Rectificación de error aritmético en Licencia Urbanística de Obras, Expte.Ref.G.º2016/200:

Detectado error aritmético en el presupuesto de ejecución material reflejado en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de marzo de 2017, de concesión de Licencia Urbanística, a D., Expte. Ref. G. Nº 2016/200.

Visto el Informe favorable emitido por la Técnico de Urbanismo de fecha 18 de Abril de 2017, y conforme al art.109.2 de la LPACAP, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Apreciar error aritmético en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2017, que concede Licencia Urbanística a D. Santiago Sánchez-Manjavacas Quintanar, Expte. Ref. G. Nº 2016/200.

Segundo.- Modificar la Licencia Urbanística concedida en su apartado primero:

Donde dice: ".....cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 72.719,89 €.....".

Debe decir: ".....cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **22.680,00 €**.....".

Tercero.- Notificar en forma legal el contenido de este acuerdo al interesado y Departamento de Rentas a los efectos oportunos.

2.5. OTROS ASUNTOS.

2.5.1. PRP2017/181 Comunicación de permiso por funcionario municipal.

Se da cuenta de escrito presentado por el Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, informando que aprovechando que el lunes 1 de mayo es festivo, permanecerá fuera de la localidad desde la tarde del viernes 28 de abril próximo, hasta la noche del lunes 1 de mayo de 2017, que se lo tomará como permiso por asuntos propios correspondiente al año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
05/05/2017	
CARMEN CASTAÑO MELGARES	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/05/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/05/2017	ALCALDE	Firma 2 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	05/05/2017	Secretaría Accidental
--------------	--	------------	---------	--------------	-------------------------	------------	-----------------------

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	670cf7881dfd48c796b6a9a68e8e5928001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	

